



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 28 de enero de 1976

Núm. 22

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE. 10

...DOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 303

### Tribunal Económico-Administrativo Provincial

Presidente, Ilmo. señor don Carlos Palacios Escario, Delegado de Hacienda. Vocales: D. Mariano Tartón Marco, Interventor. D. Francisco J. Ferrer Ruete, Abogado del Estado, Secretario. D. José-María Gascón Burillo, Jefe provincial del S.N.I.A.C.O.L. — En la Delegación de Hacienda de Zaragoza a 30 de octubre de 1975.

Reunidos bajo la presidencia del Ilmo. señor Delegado de Hacienda los señores que constituyen el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando de Vocal Secretario Ponente el señor Abogado del Estado, con el fin de resolver el expediente número 259 de 1970, seguido ante este Tribunal a consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta por don Juan Rodríguez Aranda, en representación de "Constructora Internacional", S.A., contra liquidación practicada a cargo de esta entidad por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por el concepto de tasa municipal por licencia de apertura de establecimientos;

Resultando que el 8 de septiembre de 1970 tuvo entrada en el Ayuntamiento de Zaragoza escrito formulado en representación de "Constructora Internacional", S.A., y en el que en relación a acta de invitación número 8054, de

fecha 2 del citado mes y año (que no figura incorporada en las actuaciones del expediente de gestión que ha sido remitido a este Tribunal), sobre licencia de apertura municipal, se hacía constar que la citada sociedad tenía su domicilio en Madrid y estaba clasificada en el epígrafe 6.058-d) de las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial por su actividad de construcción, reparación y conservación de toda clase de obras, estimando que no debía quedar sometida a la tasa por licencia de apertura de establecimiento en Zaragoza, por razón del local ocupado en esta ciudad con carácter provisional y en función a las obras que estaba realizando en la misma;

Resultando que el escrito de referencia fue informado por la Inspección de Rentas y Exacciones del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por la que se hizo constar que "Constructora Internacional", S.A., había procedido a la apertura de una oficina sita en el entresuelo de una casa del barrio de Casetas, de esta ciudad, y en cuya oficina (arrendada) se realizaban todas las actividades propias de una empresa constructora, disponiendo de "despachos, sala para el público, ventanillas y mostradores, teléfono, etc.", razón por la cual se concluía en que la entidad de referencia quedaba obligada tanto a proveerse de licencia de apertura en relación a la oficina mencionada como a satisfacer la tasa municipal correspondiente, según lo prevenido en la Ordenanza fiscal número 9 de las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento;

Resultando que en base al citado in-

forme, y previos los trámites oportunos por la Alcaldía, se acordó, mediante resolución de fecha 13 de enero de 1971, que "Constructora Internacional", sociedad anónima, debía proveerse de la licencia de apertura de oficina, previa presentación de la correspondiente solicitud, y practicada la preceptiva inspección sanitaria del local, y que dicha resolución fue notificada el 18 de febrero de 1971;

Resultando que ya con anterioridad, y a la vista de la solicitud que había sido formulada por "Constructora Internacional", S.A., en escrito presentado el día 9 de noviembre de 1970, y tras verificarse la inspección sanitaria pertinente, fue otorgada a la entidad de referencia la licencia municipal antes mencionada, mediante acuerdo de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 1971, y asimismo satisfecho anticipadamente, y con carácter provisional, el importe de 33.000 pesetas por la tasa municipal correspondiente, según recibo que figura en el expediente acreditativo del ingreso efectuado por tal concepto el 30 de octubre de 1970;

Resultando que mediante escrito presentado el 14 de noviembre de 1970 en este Tribunal firmado por don Juan Rodríguez Aranda como apoderado de "Constructora Internacional", sociedad anónima, se formuló reclamación económico-administrativa contra la referida liquidación provisional por el concepto de tasa y apertura y por un importe de 33.000 pesetas, formalizándose tal reclamación en trámite de alegaciones en el que, por el representante de la entidad reclaman-

te, se expuso que la oficina a que se referían la licencia municipal de apertura y la tasa exigida había sido abierta en el barrio de Casetas, de esta ciudad, a consecuencia de la ejecución de las obras a realizar en determinado tramo de la carretera de Zaragoza a Logroño, que habían sido adjudicadas a "Constructora Internacional", S.A., estando previsto su funcionamiento con carácter temporal en tanto durase la citada ejecución, y siendo dicha oficina un simple anexo o accesorio de la obra que constituía la actividad de la entidad reclamante, a cuyo servicio se hallaba exclusivamente destinada, no constituyendo local abierto al público, en contra de lo que parecía desprenderse del informe emitido en el expediente por la Inspección de Rentas y Exacciones; por todo lo cual entendía que resultaba improcedente la tasa exigida, máxime si la cuantía de la misma se calculaba en función de la cifra total del capital social de la entidad reclamante, lo que llevaba a lo absurdo de que una pequeña oficina de obra en un municipio hubiere de satisfacer la tasa "tomando en consideración el volumen que la empresa pueda alcanzar en todo el territorio nacional", en conclusión de todo lo cual finalizaba en la súplica de que fuese anulada y dejada sin efecto la liquidación impugnada y se acordase la devolución del importe ingresado a consecuencia de la misma;

Resultando que concedida audiencia en el expediente al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por la representación de dicha Corporación se evacuó el traslado concedido mediante la presentación, el 10 de agosto de 1971, de escrito en el que, remitiéndose a los pertinentes extremos del expediente de gestión, se limitaba a suplicar que, con desestimación de la reclamación formulada, fuese íntegramente confirmado el acto impugnado;

Considerando que este Tribunal es competente para resolver en única instancia en esta vía la reclamación a que ha dado lugar al presente expediente en atención al objeto de dicha reclamación y que ésta ha sido interpuesta dentro de plazo reglamentario en nombre de entidad debidamente legitimada y mediante representante con poder suficiente al respecto. Todo ello de acuerdo con lo prevenido acerca de dichos extremos en los preceptos de pertinente aplicación contenidos en el Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo aprobado por Decreto de 26 de noviembre de 1959 y demás disposiciones de aplicación al caso;

Considerando que la pretensión formulada por la entidad reclamante de que sea dejada sin efecto la tasa municipal liquidada a cargo de aquélla por el concepto y en relación a los hechos a que se ha hecho mención anterior no puede ser acogida por este Tribunal, ya que del examen de las actuaciones incorporadas al expediente se desprende la procedencia de exigir la tasa en cuestión de conformidad con lo prevenido en el artículo 440, número 8, del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, referente a las "licencias de apertura de establecimientos" y de lo que en desarrollo de tal supuesto legal se contiene en la correspondiente Ordenanza municipal relativa a dicha tasa (número 9 de las reguladoras de las exacciones municipales y de urbanismo aprobadas por el Ayuntamiento de Zaragoza), sin que ni el precepto legal ni los contenidos en la indicada Ordenanza, ni tampoco los que se refieren a la intervención municipal en la materia imponiendo la licencia como trámite previo a la apertura de establecimientos industriales y mercantiles (artículos 22 y concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955), hagan distinción alguno por razón de la índole del establecimiento de que se trate o de la actividad mercantil a la que el mismo sirva, que permita sostener legalmente la conclusión de que una oficina de las características que reunía la abierta por la entidad reclamante quede al margen de la exigencia preceptiva de licencia de apertura y, en consecuencia, del devengo de la tasa correspondiente;

Considerando que, a mayor abundamiento, debe tenerse presente que el acto administrativo de liquidación de la tasa controvertida se integra en un expediente que parece derivarse de un acta de invitación levantada a la entidad reclamante y en la que, como extremo de hecho integrante del contenido de la misma, debió hacerse referencia a la apertura de la oficina de que se trata y a las consecuencias tributarias pertinentes, sin que quepa, en consecuencia, la posterior impugnación por aquella entidad de tales extremos, habida cuenta del precepto sancionado en el artículo 750 del texto refundido vigente de la Ley de Régimen Local;

Considerando que independientemente de las objeciones o argumentaciones que "de lege ferenda", y por vía de principio, podrían hacerse en relación a la tarifa aplicable a las sociedades mercantiles, según la antes citada Ordenanza municipal, es lo cierto

que la cuota liquidada en el presente caso se ajusta fielmente a la correspondiente escala de dicha tarifa que para la fijación de tal cuota atiende en exclusiva al capital social escrito de la sociedad de que se trata sin que, de otro lado, pueda tampoco afirmarse que semejante criterio contravenga las prescripciones de carácter general formuladas en el apartado 1 del artículo 442 del citado texto refundido;

Por todo lo expuesto, este Tribunal resolviendo en única instancia en esta vía acuerda desestimar la reclamación que ha dado lugar al presente expediente y confirmar en todos sus extremos la liquidación impugnada.

Diligencia: Para hacer constar que la presente copia concuerda bien y fielmente con la resolución original obrante en el expediente y autorizada con las firmas de los señores componentes del Tribunal.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1975.  
El Vicesecretario del Tribunal, (ilegible).

Lo que se notifica a "Constructora Internacional", S.A., advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1975.  
El Secretario, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 437

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de derribo y construcción de cerramiento en los depósitos de agua en las calles Mesones de Isuela y Fray Julián Garcés, a ejecutar con cargo a los fondos procedentes del impuesto para la prevención del paro obrero.

Tipo de licitación: 1.050.913,51 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 20.763 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 15 de enero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras correspondientes al proyecto de derribo y construcción de cerramiento en los depósitos de agua de la calle Mesones de Isuela y Fray Julián Garcés (paro obrero), mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 438

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras comprendidas en el proyecto complementario de la red de abastecimiento de agua al barrio de La Cartuja Baja (obras a ejecutar con cargo a los fondos procedentes del impuesto para la prevención del paro obrero).

Tipo de licitación: 3.549.010,20 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la recepción de la comunicación de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 58.235 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 15 de enero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras comprendidas en el proyecto complementario de la red de abastecimiento de agua al barrio de La Cartuja Baja (paro obrero), mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 238

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1975.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y quince minutos, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Pedro Hernández Montero, don Zvonimir Putizza Matich, don Juan Manuel Villa Gutiérrez, don Antonio Mur Manero, doña Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Concejales: don Antonio Martínez Martínez, don Ignacio Boné de Sandoval, don Enrique Palomares Arcusa, don Alfredo Villalba Arlegui, don Manuel Nivelá Vicente, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Cativiela, don Cristóbal Millán Alloza, don Sebastián Contín Pellicer, don Esteban Miguel Merino Pinedo y don José-Luis Martínez Candial. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Quedó excusada la falta de asistencia del señor Descartín.

A continuación, el señor Alcalde se refirió a la enfermedad padecida por S. E. el Jefe del Estado, cuyo curso se sigue con auténtica preocupación.

Asimismo el señor Alcalde dio cuenta de la inquebrantable lealtad y adhesión de esta Corporación a S. A. R. Don Juan Carlos de Borbón, Jefe de Estado en funciones.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Oficial

Quedar enterado de las actuaciones seguidas en relación con la situación administrativa del Concejal don Julio Descartín Cristellys.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre de 1975.

#### Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Ratificar anterior acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente sobre convocatoria de los Premios "Inmortal Ciudad de Zaragoza", 1975.

—Iniciar y desarrollar la campaña de ayudas de invierno 1975-76, contratando el servicio.

—Contratar la urgente reparación del tejado del colegio nacional "Concepción Arenal".

—Instalar calefacción en las aulas de nueva construcción en el colegio nacional "Julián Sanz Ibáñez".

—Contratar suministros para el funcionamiento de la calefacción en los colegios nacionales de la ciudad.

—Contratar al Doctor don Jesús Barco Gracia como Director técnico de los Servicios de Asistencia Médica a Funcionarios.

#### Hacienda y Economía

Proponer fórmula económica para contratar el personal necesario para la mecanización del padrón municipal de habitantes, de conformidad con lo acordado en 11 de septiembre último.

—Concertar con la Alcaldía del barrio de Montañana el pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes a celebrar durante las fiestas patronales.

—Quedar enterado, para constancia oficial, de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo, favorable a los intereses municipales, en la reclamación presentada por el Canal Imperial de Aragón contra la aplicación de contribuciones especiales por instalación de alumbrado en la vía de San Fernando.

—Idem idem por la "Sociedad General Azucarera de España", S. A., por tasa de equivalencia respecto a la finca en camino de Torrecillas, 21.

—Idem idem respecto a la finca sita en barrio de Santa Isabel.

—Idem idem respecto a la finca sita en barrio de Casetas.

—Concertar el pago de los gravámenes municipales que afectan a las apuestas que se realicen en el canódromo instalado en la calle Miguel Servet, números 1 al 11.

—Aceptar resolución de la Delegación Provincial de Industria, dictada en el recurso interpuesto por don Antonio-José Navarro, sobre baja en el suministro de agua de la finca Casta Alvarez, número 48.

—Concertar con don Tomás Blasco el pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes a celebrar en el barrio Arrabal - Balsas de Ebro Viejo.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico recaída en la reclamación de la Comunidad de Propietarios de San Juan de la Peña, 181, sobre aplicación de la tasa de basuras.

—Ratificar el acuerdo plenario de 17 de marzo de 1975 relativo a la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución ministerial de 29 de enero de 1975, apro-

batoria de las nuevas tarifas de aprovechamientos de agua del Canal Imperial de Aragón, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición entablado ante el Ministerio de Obras Públicas.

#### Propiedades

Tener fijados definitivamente los justiprecios, en trámite de avenencia, correspondiente a las fincas y arrendamientos de los inmuebles afectados por expropiación en Cerdán y Escuelas Pías, siguientes: doña Orosia López Palacios, doña Matilde y doña Amaña Ballada Claramunda, doña Ana Rael Grilló, doña Carmen y doña Natividad Canela Aso, doña Pilar Martín Fandos, don Justo Cavero, don Juan Segarra Romeo, doña Valentina Fuertes Cortés, doña Petra Alcalde Hernández, doña Dolores, doña Blanca y doña María Jesús y don Mariano Palomar Brunet, doña Pilar Sanjuán Riaño, Banco Central, don Ernesto López Larre, don José Herranz Arnáiz, "Zaragoza Urbana", S. A., don Ramón Martínez Cea, Rodrigo, S. A., don José Domeque Doñate, don Luis Pérez Giménez, don Luis Angel Martínez Heredia, don Francisco Hernández Sebastián, don José Borja Giménez, doña Josefa Jordán Falcón e hijos de don Ramón Jordán, don Ramón Jordán Zaldívar, doña Carmen Zaldívar García, don Miguel García Tutor, don Eduardo Bañón Martínez, don Felipe Lizaga López, doña Pilar Mateos Liesta, don Enrique Mateos Pinilla, don Miguel Ferrer Castellar, doña Francisca Casado Herrero, doña Soledad Granda Suárez, doña Fidelina de Castro y doña María Alasán Castillo, doña Angeles Marín Pina, doña María del Carmen Coscolín Fuertes, don Crescente Cerro Tejedor, don José-Alberto Roche Tejedor, don Pedro Ruiz Lafuente, doña Carmen Lacambra Navarro, don Germán Hermanos y Bretos, S.R.C., doña Carmen Alcalde Lobato, don Faustino Arancón Iglesias, don Enrique Arantegui Lavilla, don Damián y don Mariano Arantegui Crespo, don Damián y don Mariano Arantegui Crespo, don Francisco Artajona Lostalé, Detallista Aragonesa, S.A., don Paulino Forcén López, don Paulino Forcén Sancho, don Enrique Aubá Forcada, doña María Teresa Cedazo Lafuente, don Francisco García Atance, don Miguel Serrano Cabezas, don José-Luis Moya Gascón, doña Josefina Subías Serón, don Clemente Magaña Crespo, don Mariano Lorente Guallar, don José Javier Sebastián, doña Pilar Cebolla Sanz, don Vicente Sebastián Calvo, doña Faustina Oliván Ezquerro, doña Paulina Bailo Nougués, don Eusebio, doña Antonia y doña Patrocinio Beltrán Collado, don Dionisio

Liso Enfedaque, doña Natividad Navarro Moliné, don Aurelio Acero Benedí, doña Carmen Rodrigo Barón, don José Esplá Candela, doña Carmen Zaldívar García, don Julián de Orte Santolaria, doña Mercedes Lasala Salvador, don Angel García Muniesa, Juan García y hermanos y compañía, S.R.C. don Julio y don Luis Gómez Mur y doña Carmen y doña Francisca Inera Villacampa, don Ramón Juaresti García, doña Araceli Gómez Zulueta, don Francisco, don Enrique, don José, don Luis, doña Elisa y doña Pilar Cebolla Sanz, don Angel Bailo Lozano, Diputación Provincial, don Luis Gurrea Goñi y hermanos, doña Asunción Loaso, viuda de Orús, doña Hortensia López Bernués, don Nicolás García Colás, don Miguel Pallarés Lashera, don Nicolás García Colás, doña Leonisa Sanz Frías, doña Josefa Alonso viuda de S. Aguirán, doña Carmen Simón Sanz, don Víctor Fernández Arilla, don Vicente Calvo Calvo, don José Ripol Cisuelo, don Antonio González Lobera, don Serapio Aguilar García, doña Venancia Peña Giménez, doña Palmira J. Romano Lacruz, don Eustaquio González Aguado, doña Josefa Cubel Martá, doña Mercedes Mateo Tabuenca, don Miguel Cuartero Echevarría, doña Dolores Arnedo Alvarez, don Eugenio Navarro Rubio, don Ricardo Artal Domingo, doña Lucía Solanas García, don Francisco J. Torres Resano, don Joaquín Rivas Catalán, don Antonio Cruz Diaz, don Antonio Cruz Díaz, doña Rosario Foradada Algarate, don Emilio Lóbez Melús, don Jorge Hernando Catiello, don Gabriel Palacín Bordeje, don Angel Marco Lera, doña Dolores Romeo Sorribas, don Enrique Force Lafuente, don Emilio Bellé Mareca, doña Concepción Lapiedra Pérez, don Jacinto J. García Pañón, don Manuel Barriendos Asensio, doña Anita Beltrán Aisa, don Angel Puelles Barra, don Manuel Vicente Vicente, doña Indalecia López Castillo, don José Camín Rodrigo, don Agustín Giménez Escudero, don José Mazorla González, don Rafael Blánquez Bandrés, don Primitivo Cabeza Vinuesa, don Ramón Montull Villanova, don Martín Carrascón Sanz, don Jesús Burillo Sesé, don Fernando Santiago Giménez, don Alfredo Gracia Gracia, don Ramón Aguirregomez Corta Juaristi, doña Pilar Pascual y de Val, don Francisco Abadía Tosaus, don Antonio López Gallego, don Gerardo Espallargas Aguilar, "Cafés El Criollo", don Cándido Marquetta Benedí, don Pedro Serrano Salas, doña María Teresa J. Morales Giménez, don Simón Alcega Buenagua, don José-María Forcén Sancho, doña Pilar Mosteo Embid, doña Pilar Nicolás Pa-

lo, don Manuel Laplana Ballarín, don José Salazar Gómez, don Lorenzo Anadón Martínez, doña Ramona Caballer Marín, "Rodrigo", S. A.; don Miguel Pallarés Lasheras.

—Que por las Oficinas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo se tengan en cuenta en la aprobación de los planes parciales de los barrios de La Cartuja, Oliver, Villamayor y San Gregorio los terrenos municipales aptos para la construcción de viviendas de clase modesta.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por Pantaleón Lahoz Blánquez por servidumbre por acueducto en terrenos propiedad del barrio de Juslibol.

—Aceptar de don Miguel Ramón Estrada cesión gratuita de terrenos en intersección de calle Higuera y Florentino Ballesteros.

—Constituir servidumbre de paso por acueducto en terrenos propiedad de Ayuntamiento de Utebo, sitios en carretera de Logroño.

—Idem ídem en terreno de don Francisco Navarro Planas, sitios en partida de Miraflores.

—Idem ídem por acueducto en terrenos propiedad de don Manuel Valero Expósito, en partida de Miraflores.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por doña Rosario Gracia Martínez por terrenos en barrio de Casetas.

—Terminar sin avenencia expediente de indemnización por servidumbre de paso por acueducto en finca de don Alejandro Benedicto Gracia, en término de Miraflores.

—Adjudicar a "Puve", S. A., solar existentes en plaza de Salamero-vía Imperial.

—Contratar el suministro de señales de tráfico mediante concurso.

—Idem la conservación de señales de tráfico mediante concurso.

—Terminar sin avenencia expediente de expropiación de piso primero izquierda de Mariano de Cavia, 5, y requerir a don Francisco Mateo Guiral para que formule hoja de aprecio.

—Idem ídem piso entresuelo izquierda de Mariano de Cavia, 3, y requerir a don Marcelino Mayoral para que formule hoja de aprecio.

—Idem ídem piso segundo izquierda de la casa número 5 de Mariano de Cavia y requerir a don Martín Peralta Palacios para que formule hoja de aprecio.

—Aprobar revisión de precios en contrata adjudicada a "Corviam", S. A., por obras de urbanización de nueva calle, entre plaza de Santo Domingo y paseo de Echegaray y otras.

—Aprobar permuta de terrenos en barrio de Garrapinillos, que se citan, propiedad de don Jesús y don Sebastián Labarta Cardesa.

—Rectificar acuerdo respecto a cesión gratuita de terrenos en Argensola, 10, a fin de que figure como donante el actual propietario.

—Constituir servidumbre de paso por tubería de colector en finca de don Florentino Sánchez Soria, en término de Miraflores.

—Fijar liquidación de obras del proyecto de instalación de redes de alta tensión y transformador en parque de Atracciones de los pinares de Venecia.

—Actualizar presupuesto para obras de conducción de agua potable a polígonos 36 y 38 y aprobar pliegos de condiciones para nueva subasta.

—Idem ídem para obras de remodelación de plaza de San Felipe y aprobar pliegos de condiciones para nueva subasta.

—Desestimar recurso interpuesto por doña María Alonso Trueba y requerir a la misma para que formule hoja de aprecio para edificios en Cesáreo Alierta y Tenor Fleta.

—Estimar parcialmente el recurso interpuesto por la Junta de Compensación del polígono de Miraflores y requerir a propietarios que se citan a ceder gratuitamente los terrenos que se indican.

—Idem ídem interpuesto por "Lanera Aragonesa", S. A., y requerir a propietarios para que cedan gratuitamente terrenos que se indican.

—Terminar sin avenencia expediente de expropiación en avenida de Madrid, número 147, y requerir a "Zaragoza Urbana", S. A., formule hoja de aprecio.

—Aceptar cesión gratuita de la finca número 4 de la calle de Forment, propiedad de doña Emilia, doña Julia y doña María Ardid Rodrigo.

—Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa respecto a la finca sita en avenida de la Hispanidad, propiedad de hermanas Loscertales Aparicio.

—Desestimar recurso de don Emilio Calleja Cobos y otros respecto a cesión de terrenos afectados por proyecto de urbanización de avenida de los Torres, entre Cesáreo Alierta y Tenor Fleta.

—Declarar desierta subasta para suministro de carbón y adjudicar el suministro a don José-María Buatás Pardina.

—Quedar enterado de sentencia de Audiencia Provincial respecto a recurso de don Emilio Villarroya Casas y don Juan Villarroya Palomar, por

deslinde de finca en monte de Torre-ro.

—Aceptar de "Construcciones Daroca" la cesión de terrenos en calle Jaén.

—Idem ídem a don José-Luis Larraz Fernando y doña María Nelly Sanz Morer la cesión de terrenos en calle Lugo.

—Adquirir en fase de avenencia a hijos de don Manuel Marraco Ramón terrenos que indica en barrio de Garrapinillos.

—Adquirir en avenencia a doña Pilar Franco Latre y otros la finca número 7 de la calle de Arcedianos.

—Dejar sin efecto acuerdo y anular recibos correspondientes a alquiler de local destinado a cartería en barrio de Casetas.

—Quedar enterado de sentencia en apelación de juicio civil 707 de 1974, contra doña Victoriana Belenguer Forner.

—Aprobar pliego de condiciones para el concurso de adquisición de dieciséis contenedores para el Servicio de Limpieza Pública.

—Expropiar las fincas que se indican de calles Cerdán y Escuelas Pías y requerir a los propietarios de las mismas para que manifiesten condiciones para la enajenación.

—Adjudicar a don Julián Torres Calleja las obras de ampliación y renovación de servicios en varias calles del barrio de Oliver.

—Autorizar devolución de aval a don Joaquín Díaz de Tuesta, como garantía de indemnización a ocupantes de finca en avenida de Madrid, 55

—Expropiar terreno en polígono de Miraflores para grupo escolar y requerir a la Junta de Compensación de dicho polígono manifieste las condiciones para la enajenación.

—Desestimar recurso de la "Compañía Inmobiliaria y de Inversiones", sociedad anónima, respecto a cesión gratuita de terrenos en calle de La Salina.

—Aceptar de don José Artigas Yago la cesión gratuita de terrenos procedentes de finca sita en Sangenis, 5.

—Autorizar se acelere por cuenta del interesado escritura de compra de un local en calle Bruno Solano, 8, propiedad de don Abundio Lorente Crespo.

—Adjudicar a "Fomento de Obras y Construcciones" las obras de reparación y pavimento de plaza del Pilar, zona monumento a caídos.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Plácido Escolano Moreno por desahucio administrativo de ocupantes de finca número 147 de avenida de Madrid y requerir al mismo para que formule hoja de aprecio,

—Requerir a doña Rosario Sancho Ibáñez para la cesión gratuita de terrenos correspondientes a las fincas números 55 y 45 accesorio de calle Domingo Ram.

—Adjudicar a don Fernando Machín Salvo las obras de derivación y transformador de energía eléctrica en la nueva elevación de aguas del barrio de Juslibol.

—Fijar indemnización por perjuicios ocasionados en finca propiedad de don Zoilo Ríos Gracia, por alcantarillado en barrio de Garrapinillos.

### Gobernación

Proceder a la enajenación de muebles y enseres depositados en los almacenes municipales de San Gregorio, por haberse cumplido la estancia reglamentaria de dos años.

—Acceder a la solicitud de traspaso de venta al por mayor de frutas y hortalizas en "Mercazaragoza", a favor de hermanos Ortiz.

—Aprobar el complemento de obtención de datos para el proyecto de estudio origen-destino del transporte público.

—Estimar recurso de reposición formulado por don Fernando Diego Madrazo Navarro por quedar suficientemente destruido el supuesto arrendamiento de la licencia de autotaxi número 346.

—Comunicar a "Mercazaragoza" que no se estima conveniente modificar el límite de retorno de vehículos autotaxi, tal como solicita en expediente.

—Incorporar al servicio de recogida de basuras las procedentes de carretera de Logroño, 28-30, solicitadas por Agustín de Castro Barco.

—Idem ídem las procedentes de carretera de Aeropuerto, solicitadas por Pilar Solanot (Comunidad de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa).

—Idem ídem las procedentes de la calle Julián Rivera, número 5, solicitadas por Armando Casaus Ibáñez.

—Idem ídem las procedentes en calle Requeté Navarro, número 14, solicitadas por Armando Casaus Ibáñez (Julián Rivera, número 7).

—Idem ídem las procedentes de Requeté Navarro, número 7, solicitadas por Armando Casaus Ibáñez.

—Idem ídem las procedentes de calle Requeté Navarro, número 16, solicitadas por don Armando Casaus Ibáñez.

—Idem ídem las procedentes del grupo de viviendas de la Caja de Ahorros solicitadas por Francisco Blesa (plaza de España, número 1, primero izquierda).

—Traspasar a nombre de doña Micaela Galán la licencia de autotaxi número 681, de la que era concesionario su difunto esposo.

—Aprobar proyecto de señalización horizontal, mediante marcas viales, en la ciudad de Zaragoza.

### Personal

Quedar enterado de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local para abonar horas extraordinarias realizadas por el personal del Cuerpo de Bomberos.

—Solicitar de la Dirección General de Administración Local reconsiderar su resolución de 13 de octubre sobre abono de horas extraordinarias realizadas por personal de las Brigadas de Arquitectura y Parques y Jardines.

—Idem autorización para abonar horas extraordinarias realizadas por funcionarios del departamento de proceso de datos.

—Conceder prolongación de jornada a un técnico de administración general adscrito a la sección de cultura.

—Conceder prolongación de jornada a dos funcionarios adscritos al matadero municipal.

—Remitir a la Dirección General de Administración Local solicitud deducida por el químico don José Martín Sancho sobre rectificación de coeficiente.

—Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Administración Local autorizando la contratación de delineantes.

—Quedar enterado de escrito del Gobierno Civil autorizando la concesión de gratificación y prolongación de jornada a los químicos del Instituto Municipal de Higiene.

—Abonar dietas en concepto de residencia eventual al Ingeniero don José Ignacio Urraca Piñeiro por asistencia a un curso.

—Abonar dietas en concepto de comisión de servicio realizada por el funcionario don Antonio Adell.

—Abonar comisiones de servicio realizadas por diversos funcionarios.

—Remitir a la Dirección General de Administración Local el dictamen de la Muy Ilustre Comisión de Personal sobre la opción formulada por don Enrique Usán Aragüés al nuevo régimen retributivo.

—Manifestar a don Hilario Rubio Lucia, recaudador en propiedad, en relación a su solicitud de revisión de situación administrativa, que hasta la fecha la Corporación no ha resuelto definitivamente sobre lo dispuesto en los Decretos 688 y 689-75.

—Manifestar a don Bautista Serrano Lou, auxiliar de la Policía municipal, que la Corporación carece de competencia para adoptar acuerdos en ma-

teria de derechos pasivos, debiendo dirigirse a la "Munpal".

—Quedar enterado de la renuncia formulada por doña María Carmen Turrión González, profesora de francés, al contrato suscrito con la Corporación.

### Urbanismo

Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de parque de pinares de Venecia, con un presupuesto de 16.226.228,58 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de instalación de barandilla en paseo de los Reyes de Aragón y calzada opuesta a las márgenes del Canal Imperial, así como obras complementarias de pavimentación, con un presupuesto de 8.783.878,72 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de parque y plaza en barrio de Montañana, con un presupuesto de 5.418.674,55 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en calle de Doctor Iranzo (entre calles Cardena Cisneros y camino de la Higuera), con un presupuesto de 257.510 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de instalación de alumbrado público en prolongación de calle de Albareda, con un presupuesto de 297.906 pesetas.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de instalación de alumbrado público en calle Mariano Carderera, con un presupuesto de 130.680 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de instalación de alumbrado público en el tramo final de calle Reina Fabiola en calle Rabaleta (de nueva apertura), con un presupuesto de 269.544 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de pavimentación y acondicionamiento de plaza de San Eugenio, con un presupuesto de 1.326.014,04 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de instalación de alumbrado público en camino de Montañana a Peñaflo, desde la fábrica "La Montañanesa", hasta el kilómetro 5,200, con un presupuesto de 2.284.953 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de urbanización de la calle Bolivia, entre San Genis y Don Pedro de Luna, con un presupuesto de 939.780,31 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado, zona torre "Bastarán", con un presupuesto de 1.215.146,34 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en el parque Pinares de Venecia con un presupuesto de 5.985.221 pesetas.

—Quedar enterado de la aprobación con carácter definitivo por la Comisión Provincial de Urbanismo del proyecto adicional del grupo "Arrese" (de urbanizaciones), cuyo presupuesto es

ciende a la cantidad de 1.080.997,77 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en paseo de Fernando el Católico, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 4.465.891,60.

—Idem ídem el proyecto de pavimentación provisional de la calle Zalmedina y parcial de la calle Turmo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 366.229 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de nuevo alcantarillado en grupo "General Urrutia", en el barrio Oliver, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 1.321.714,17.

—Aceptar la cesión de las calles propiedad de la Asociación de Propietarios del barrio de la Romareda, así como de los servicios de las mismas, según se indica en el dictamen, a petición de dicha Asociación de propietarios.

—Recibir definitivamente las obras de urbanización de la calle denominada don Joaquín Sanz Gadea, a petición de don Manuel Escosa Laguna.

—Idem ídem las obras de urbanización en calles Martínez Vargas, López Landa, Nicasio Mariscal y Sanz Artibucilla, a petición de don Vicente Montero Domper.

—Idem ídem los servicios de urbanización que configuran la manzana número 30 del polígono 36 del Plan general de ordenación urbana de la ciudad, así como de los exteriores a los límites de la manzana citada, a petición de "Entanar", S. A.

—Aprobar inicialmente el Plan especial de alineaciones, entre calle Jorge Cocci, Miguel Servet y otras.

—Idem ídem la adición a la Ordenanza 6.1.5 de las de edificación, en relación a la instalación y funcionamiento de grúas para la construcción, según se indica en el dictamen.

—Ratificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 8 de octubre del año actual, por el que se acordó comparecer ante el Instituto Nacional de Urbanización, en expediente relativo a "Plan parcial remodelado de las áreas 20, 21 y 22 de la "Actur"-Puente de Santiago.

—Aprobar inicialmente el estudio de detalle de los terrenos situados en las manzanas 31 y 32 del polígono 71, del barrio de Santa Isabel, a petición de "Inmobiliaria Gracia Julián", S. A.

—Idem ídem el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes de las fincas 12, 14 y 16 del paseo de Pamplona, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal.

—Desestimar el estudio de detalle para la manzana comprendida entre calles de Heroísmo, Del Turco, Clavos

y Manuela Sancho, presentado por don Antonio Azuara Hernández.

—Quedar enterado de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo por la que se da por recibida la certificación del acuerdo de aprobación inicial del estudio de detalle del sector Delicias, en polígono 22.

—Adoptar el acuerdo inicial a que hace referencia el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo en relación a la ordenación de manzana presentada por don Jesús Aznar Betés, entre calles de San Agustín, Barrioverde y Arcadas, del barrio de la Magdalena.

—Autorizar se desarrolle el estudio urbanístico sobre los terrenos comprendidos entre paseo de General Mola, Glorieta de Sasera y paseo de las Damas, mediante el oportuno estudio de detalle previsto en el artículo 10 bis de la vigente Ley del Suelo, a petición de "Unilar", S. A., y "Promoba", sociedad anónima.

—Autorizar a don Justo Remírez para poder construir en solar sito en la calle de la Luz, 12, del barrio de Peñaflores, al amparo de la excepción de solar mínimo prevista en la norma 4.11 del Plan general.

—Quedar enterado de escrito presentado por don Luis Carlos Salet Alloza, en representación de don Angel Salet Tejero y doña Josefina Alloza Manresa, en el que solicita se le tenga por desistido de cuantos recursos y pretensiones han sido deducidos en expediente sobre reparcelación de la calle Mariano de Cavia.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José Bosqued García, en representación de la Diócesis de Zaragoza, sobre petición de alzamiento de suspensión de licencias en la ordenación de terrenos entre calles de Teodora Lamadrid y Progreso Español, del polígono 56.

—Aprobar definitivamente el estudio de detalle de adaptación de alineaciones y ordenación de volúmenes en el sector iglesia de la Magdalena-antigua Universidad, conforme a los proyectos redactados por la Oficina Técnica de Planeamiento.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda por la que se declaran debidamente cumplimentadas las aclaraciones de las normas de Ordenanzas de edificación y proceder a su edición definitiva.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda desestimando el proyecto de modificación de alineaciones en la calle San Voto, entre las de Don Jaime I y San Félix.

—Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 15 de octubre de 1975 por el que se in-

terpuso recurso de reposición contra resolución del Ministerio de la Vivienda denegatoria de la remodelación de la manzana sita entre las calles del Coso, Rufas, Hermanos Ibarra y San Miguel.

—Aprobar inicialmente y, en su caso, provisionalmente el proyecto de servicio de urbanización en calle Nueva del Tejar, a petición de "Herederos de Leandro Sanz", S. A.

—Idem ídem el proyecto de urbanización parcial en terrenos ubicados en prolongación de la calle Dulong, angular a calle nueva (barrio de Almozara).

—Idem ídem el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en carretera del Aeropuerto, kilómetro 4,200, a petición de Real Zaragoza Club de Tenis.

—Retrotraer a su momento inicial el expediente relativo a proyecto de urbanización en calle de nueva apertura (hoy calle Asturias), entre calles de Santander y Moncayo, a petición de "Inmobiliaria Martín Aznar", S. A.

—Desestimar la petición formulada por "Entanar", S. A., mediante la cual solicita la devolución de derechos de licencia en concepto de obras de urbanización exterior de la manzana número 30 del polígono 36.

—Aprobar provisionalmente el Plan parcial del polígono 66 (barrio de Alfocea), redactado por el Arquitecto don José Antonio Fernández Espinosa con las modificaciones señaladas por la Oficina Técnica de Planeamiento, Gabinete Técnico de Tráfico y Transportes, y Dirección de Vialidad y Aguas.

—Desestimar la petición formulada por "Montecanal", S. A., sobre aprobación del proyecto de modificación del Plan general de ordenación y avance de planeamiento parcial en terrenos ubicados en término de Valdespartera, acampo Casellas.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva por el Ministerio de la Vivienda de las modificaciones introducidas en el Plan parcial del polígono 36, derivadas del trazado del Canal Imperial de Aragón.

—Remitir al Ministerio de la Vivienda el expediente de convalidación de la ordenación de la manzana delimitada por las calles de Mompeón, Ciudadela, Mosén Andrés Vicente y Escultor Palao, promovido por don Manuel Salarrullana Villanueva.

—Informar a don Florencio Val Nebra y don Emilio Gastón Sanz y otros que la manzana delimitada por las calles Luis Vives, Supervía, Ram de Vú, Bruno Solano y Santa Teresa fue convalidada con carácter definitivo por el Ministerio de la Vivienda.

—Quedar enterado de resolución del Ministerio de la Vivienda mediante la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza contra acuerdo desestimatorio de la convalidación de ordenación de manzana en avenida de Puente del Pilar, prolongación, y avenida de Cataluña.

—Idem ídem interpuesto por don Alberto Lorén García contra acuerdo desestimatorio de la convalidación de la ordenación de manzana delimitada por las calles Molino de las Armas, Pascuala Perié, avenida de la Jota y vía Principal.

—Desestimar croquis de actuación aislada de la fracción de terrenos ubicados en el Plan parcial del polígono 43, solicitado por "Caitasa".

—Desestimar y archivar el expediente sobre actuación aislada en polígono 62 del Plan general de ordenación urbana, promovido por don Francisco Lain Bayo, por los motivos que se indican en el dictamen.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Pablo Teller Royo contra desestimación de solicitud de ampliación de croquis de actuación aislada en polígono 59, fuente de la Junquera.

—Aprobar el croquis de actuación aislada en camino de Juslibol, a petición de don Jesús Gracia Lahoz.

—Desestimar croquis de actuación aislada en carretera de Madrid, kilómetro 316, a petición de "Lackey", S. A.

—Idem ídem en el cruce de los caminos de Monzalbarba y torre de la Condesa, polígono 62, a petición de don Santiago Parra de Más y otros.

A continuación, el Ilmo. señor Alcalde propuso constase en acta el profundo sentimiento corporativo por el fallecimiento de las siguientes personalidades: Excmo. señor don José María García-Belenguer y García, don Emilio Moreno Alcañiz, don Francisco Cavero Sorogoyen, Marqués de Lúcar, y don Manuel Aznar.

Seguidamente, el Ilmo. señor Alcalde, propuso igualmente constase en acta la satisfacción corporativa por los siguientes nombramientos y reelecciones: don Juan-Antonio Iranzo Torres, elegido Vicepresidente del Consejo y Presidente de la Comisión ejecutiva de "La Caridad"; don Emilio Eiroa García, elegido Presidente de la Unión Provincial de Empresarios del Sindicato de Seguros, y la reelección en sus cargos del Excmo. señor don José García Delgado, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza; don Ignacio Boné de Sandoval, Vicepresidente de la Unión de Empresarios de la provincia, en dicha Cámara; don José Rodrigo Lierta, Pre-

sidente de la Unión de Trabajadores del Campo; don Enrique Palomares Arcusa, Presidente del Sindicato Provincial de Industrias Químicas; don Primitivo Pemán Cativiela, Presidente del Sindicato de Actividades Diversas de la provincia; don Alfredo Villalba Arlegui, Presidente de la Unión de Trabajadores del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad; don Faustino Ferrer Lledó, Presidente de la Unión de Empresarios del Sindicato Provincial del Metal; don Joaquín Diarte Alpuente, Presidente de la Unión de Trabajadores del Sindicato de Artes Gráficas.

Propuso de igual modo, constase en acta y se felicitase a los Ayuntamientos de las siguientes localidades por los diversos premios obtenidos en el concurso de embellecimiento de poblaciones de la Dirección General de Ordenación de Turismo: Graus, Nonaspe, Cosuenda, Sádaba, Ainzón (Hermandad de Labradores y Ganaderos), Sobradriel, El Burgo de Ebro (Centro Social de Convivencia), Leciñena (grupo escolar), Gelsa de Ebro, Mediana de Aragón.

A continuación el Ilmo. señor Alcalde se refirió a las fiestas que en honor de Nuestra Señora del Pilar se han celebrado en nuestra ciudad y propuso constase en acta y se felicitase a la Comisión de Festejos, Presidente, funcionarios y obreros que han contribuido con su esfuerzo y han hecho posible la brillantez con que se han llevado a cabo.

Todas estas propuestas se aceptaron por unanimidad.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas y siete minutos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1975. Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horro Liria. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 395

## Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 10 de noviembre de 1975, se ha otorgado al Ayuntamiento de Encinacorba la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas del río Frasnó, con sujeción a las siguientes condiciones:

"1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Bueno Gil, en Zaragoza, septiembre de 1973, visado por el Colegio Oficial,

en el que figura un presupuesto de ejecución material de 824.462,75 pesetas, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión y en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el "Boletín Oficial del Estado" y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contado a partir de la misma fecha.

3.ª La Administración no responderá del caudal que se concede y podrá obligar al concesionario a la instalación a su costa, de los dispositivos de control o moduladores de caudal de las características que se establezcan. El servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General de Obras Hidráulicas. Los nuevos certificados de análisis químico y bacteriológico de las aguas se adjuntarán al acta de reconocimiento final de las obras.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.ª Esta concesión se otorga por un plazo de 99 años, contado a partir

de la fecha de levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9. El Ayuntamiento concesionario deberá cumplir lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de febrero de 1967 sobre tarifas de abastecimiento de agua por municipios. La tarifa de aplicación será aprobada por la Autoridad competente.

10. Esta concesión se otorga condicionada a la construcción de las obras de depuración autorizadas por la Comisaría de Aguas del Ebro el 22 de mayo de 1975 en el expediente 74-8-91, y al funcionamiento correcto de la depuración de las aguas residuales.

11. La autorización para el trabajo en zona de policía de vías públicas deberá solicitarse de las Autoridades competentes.

12. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, seguridad social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas". Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de enero de 1976. — El Comisario Central de Aguas, José María Gil.

Núm. 387

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

### SECCION DE INDUSTRIA

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (170-75).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de

don José-Luis Serrano Igal, con domicilio en Casetas, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación en Garrapinillos, destinado a servicio de almacén de productos agrícolas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 octubre, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 175 metros de longitud, derivada de la existente "Garrapinillos-Casetas". Conductores Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Centro de transformación tipo in-temperie, sobre poste, provisto de transformador trifásico de 25 KVA, a 15.000  $\pm$  5-10% 230 voltios, y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 9 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

\* \* \*

Núm. 389

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (178-75).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición del señor Alcalde del Ayuntamiento de Cosuenda, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación en dicho término municipal, destinado a servicio de estación depuradora de aguas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 625 metros de longitud, derivada de la existente "Almo-

nacid-Cosuenda". Conductores Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de celosía metálicos y hormigón armado.

Centro de transformación tipo in-temperie, sobre poste, provisto de transformador trifásico de 10 KVA, a 1.500  $\pm$  5-10%-220-133 voltios, y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 9 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

\* \* \*

Núm. 390

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (AT 255-75).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Criado y Lorenzo", S.A. (polígono Malpica, parcela 5-7), con domicilio en Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma del centro transformador principal de la factoría número de registro P-2139, en Zaragoza (polígono Malpica), destinado a instalación para alumbrado con medida AT, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Instalar en el centro transformador mencionado tres nuevos módulos metálicos que alojarán:

Ruptofusible "Gardy", con toma de energía directa, del embarrado del CT.

Equipo de medida AT independiente del general, para fuerza motriz de la fábrica.

Transformador trifásico exclusivo para alumbrado, de 100 KVA, a 15.000-380-220 voltios.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 16 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

\* \* \*

Núm. 391

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (AT 185-75).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Cables de Comunicaciones", S.A., con domicilio en Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un nuevo centro transformador con su acometida, en el emplazamiento indicado, destinado a servicio de ampliación de su industria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Un nuevo centro de transformación número 5, contiguo a la sección de pulpas, tipo de celdas metálicas monobloc prefabricadas y provisto de transformador trifásico de 2.000 KVA, a 15.000-380-220 voltios, con su aparellaje.

Enlazado con el CT número 2 mediante cables de 150 milímetros cuadrados en aluminio y con el CT número 4 por cables de 95 milímetros cuadrados en cobre, ambos a 12-20 KV.

Las instalaciones existentes se hallan registradas al número P-2064.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 17 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

\* \* \*

Núm. 394

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (AT 265-75).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Fundiciones Especiales Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en polígono de Cogullada, calle D, parcela 25, Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de potencia de un transformador para servicios auxiliares en su factoría de fundición, destinado a mejora del

alumbrado de la fábrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Sustitución, en su centro de transformación P-1522, del actual transformador de 50 KVA, para alumbrado, por otro de 125 KVA de análogas características.

Sustitución de fusibles, de protección y transformadores de medida de intensidad, para adaptarlos a la nueva potencia.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 14 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

\* \* \*

Núm. 381

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Guiral Industrias Eléctricas", con domicilio en Zaragoza (calle San Andrés, 17-19), en nombre y representación de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Finalidad: Tendido de una línea de alta tensión y un centro transformador para la estación de enlace hertziano de dicha Dirección General, en el paraje "El Hoyaz", de Sabinar, término municipal de Ejea de los Caballeros.

Características: Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, de 3.300 metros de longitud, derivada de la existente de "Fensa" al poblado de Sabinar.

Centro de transformador tipo caseta, con acometida subterránea, provisto de transformador trifásico de 50 KVA, a 13.200-398-230 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 2.789.609 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 230-75.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado

con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

\* \* \*

Núm. 388

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Ayuntamiento de Alfamén.

Finalidad: Línea eléctrica y centro de transformación para servicio de elevación de aguas para abastecimiento de la localidad.

Características: Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 340 metros de longitud, derivada de la existente "Alfamén-Riegos de Carriñena".

Centro de transformación tipo intertemperie, sobre poste, provisto de transformador de 25 KVA, a 14.500 ± 5-10%-230-133 voltios y aparellaje.

Presupuesto: 447.655 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 256-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

\* \* \*

Núm. 392

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don José Mur Escalona, domiciliado en Zaragoza (Tercera Fleta, 3), en nombre del Centro de Selección y Reproducción Animal del Ministerio de Agricultura.

Finalidad: Instalación de una línea de alta tensión y una estación transformadora para servicio de dicho centro, emplazado en el término de Mo

vera (Zaragoza), carretera de Movera a Pastriz, sin número.

Características: Acometida aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de 42 metros de longitud, derivada de la línea de Movera, de "ERZ".

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 100 KVA, con equipo de medida AT y aparellaje.

Presupuesto: 333.309 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 263-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

\* \* \*

Núm. 393

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A. (San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Acometida aérea, tendidos de cables subterráneos en alta tensión y tres centros transformadores para servicio de las naves industriales que "Agrupación Industrial Aragonesa", S.A., está construyendo en el kilómetro 10,3 de la carretera de Zaragoza a Valencia, término municipal de Cadrete.

Características: Acometida trifásica, a 10 KV, en bucle, de entrada y salida, mixta, aérea-subterránea, derivada de la línea existente a Santa Fe.

Tramo aéreo, 31 metros. Conductores, Al-Ac de 119,3 milímetros cuadrados.

Tramo subterráneo hasta CT número 1, de 31 metros de longitud, 6 cables unipolares de cobre para 12-20 KV, de 240 milímetros cuadrados.

Tendido subterráneo desde CT número 1 a CT número 2, 300 metros longitud.

Idem desde CT número 2 a CT número 3, 130 metros longitud.

Ambos formados por tres cables unipolares de cobre de 150 milímetros cuadrados.

Tres centros transformadores semi-enterrados provistos de los siguientes transformadores:

CT número 1, dos trafos de 315 KVA c/u.

CT número 2, dos trafos de 500 KVA c/u.

CT número 3, dos trafos de 315 KVA c/u.

Todos ellos a 10.000-380-220 voltios, con su aparellaje de protección y maniobra.

Presupuesto: 4.714.953 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 252-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 16 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 470

## Dirección General de Seguridad Social

### SECCION DE ENTIDADES GESTORAS, SERVICIOS COMUNES Y COLABORADORAS DEL SISTEMA

A tenor de lo preceptuado en el artículo 6.º de la Orden de 3 de abril de 1973, reguladora del Régimen especial de la Seguridad Social en la Minería del Carbón, a continuación se relacionan las bases normalizadas de cotización que habrán de regir en el ámbito de la Mutualidad Laboral del Carbón Centro Levante, durante el año 1976, siendo las mismas el resultado de las bases de cotización comprendidas entre 1 de octubre de 1974 a 30 de septiembre de 1975, a tenor con lo preceptuado en la norma segunda del referido artículo.

#### Interior

*Categorías laborales y promedio día o base normalizada.*

Ingeniero superior, 1.485.

Ingeniero técnico, facultativo, perito, jefe, 1.485.

Ingeniero técnico, facultativo, perito, auxiliar, 1.485.

Vigilante de primera titulado y no titulado, 1.315.

Vigilante de segunda, 1.315.

Oficial técnico de organización de servicios, 965.

Auxiliar técnico de organización y servicios, 920.

Minero de primera, 1.065.

Posteador, 1.170.

Barrenista, 1.170.

Artillero, 1.005.

Maquinista de arranque, 1.260.

Picador, 1.170.

Entibador, 985.

Oficial mecánico y electromecánico de primera, 1.245.

Oficial mecánico y electromecánico de segunda, 1.050.

Maquinista de tracción o grúa, 1.050.

Caballista, 1.045.

Caminero, 980.

Oficial de oficio de primera, 1.250.

Oficial de oficio de segunda, 1.015.

Maquinista de balanza o plano inclinado, 810.

Embarcador señalista, 980.

Compresorista, 1.005.

Frenero, 1.005.

Frenista de balanza o plano inclinado, 1.110.

Ayudante de barrenista, 1.090.

Ayudante minero y electromecánico, 985.

Ayudante de oficio, 895.

Bombero, 880.

Peón especialista, 740.

Aprendiz, 490.

#### Exterior

Ingeniero superior licenciado, 1.485.

Ingeniero técnico, facultativo, perito, jefe, 1.485.

Ayudante técnico sanitario, 795.

Enfermero, 645.

Maestro de enseñanza, 580.

Vigilante de primera, 965.

Maestro industrial, 965.

Vigilante de segunda, 925.

Oficial técnico de organización de servicios, 955.

Jefe de servicio, 1.180.

Encargado de servicio, 920.

Maestro de taller, 1.260.

Oficial de primera, oficios varios, 815.

Oficial de segunda, oficios varios, 795.

Ayudante de oficios varios, 685.

Lampistero de primera, 825.

Lampistero de segunda, 800.

Lavador de primera, 710.

Lavador de segunda, 620.

Caminero, 965.

Maquinista de ferrocarril, 715.

Señalista, 690.

Fogonero caldera fija, 800.

Maquinista de extracción, 810.

Maquinista de tracción, grúa o pala cargadora, 730.

Maquinista de plano y balanza, 685.

Almacenero, mozo de almacón o economato, 640.

Pesador, 720.

Peón, 625.

Aserrador, 615.

Mujeres de limpieza, cocineras, 550.

Pinches de 16 y 17 años, 490.

Pinches de 14 y 15 años, 485.

Jefe administrativo de 1.ª, 1.145.

Jefe administrativo de 2.ª, 925.

Oficial administrativo de 1.ª, 860.

Oficial administrativo de 2.ª, 735.

Auxiliar administrativo, 685.

Guarda jurado, 735.

Conductor de 1.ª, 905.

Conductor de turismo, 735.

Ordenanzas, 700.

Telefonistas, 765.

Jefe de economato, 795.

Dependiente de economato, 655.

Tractorista, 585.

A las bases relacionadas debe aplicarse el tope máximo de cotización, determinado por las disposiciones legales y sujeto a las variaciones que en cada momento se señalen para el Régimen general.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 455

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % de la tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.205 de 1974, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Auto Servicio Solano", S. A., contra don Rafael Félix Sáinz-Rosines, con domicilio en calle General Sueiro, número 10, taller), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admiti-

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un coche turismo "Renault 8", Z-89.569; en 65.000 pesetas.

2.º Un elevador automático "Harry Walker"; en 20.000 pesetas.

3.º Un compresor "Airco", con motor eléctrico de 5,5 CV; en 25.000 pesetas.

4.º Un gato elevador de 1 metro, automático, "Harry Walker"; en 5.000 pesetas.

5.º Un gato automático marca "Tiburón"; en 5.000 pesetas.

6.º Un esmerilador de válvulas, "Harry Walker"; en 2.000 pesetas.

7.º Una esmeriladora, con motor de 1 CV; en 3.000 pesetas.

8.º Una taladradora eléctrica; en pesetas 2.000.

9.º Una grúa hidráulica "Ursus", de 1.200 kilos; en 7.000 pesetas.

10. Un enfocador de faros, "Harry Walker"; en 8.000 pesetas.

11. Un banco de pruebas "Harry Walker", con motor de 1 CV; en 10.000 pesetas.

12. Un cargador de baterías de selenio; en 3.000 pesetas.

13. Un aparato "Tele-Test"; en 1.500 pesetas.

14. Un comprobador de reguladores; en 3.000 pesetas.

15. Un comprobador de inducidos; en 1.000 pesetas.

16. Un aparato "Tester", modelo CV 30, para análisis general de motores; en 50.000 pesetas.

17. Una máquina calculadora "Hispano Olivetti", eléctrica; en 8.000 pesetas.

18. Una máquina de escribir "Le-

xicon 80", con carro de 120 espacios; en 6.000 pesetas.

19. Un fichero-archivador metálico, de 1,50 x 0,80, con cajones; en 4.000 pesetas.

20. Una mesa metálica de 1,10 x 1 metro, con tres cajones a cada lado; en 5.000 pesetas.

21. El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a taller de reparación de coches, sito en esta ciudad, calle General Sueiro, número 10; en 200.000 pesetas.

Total, 433.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 457

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de febrero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 344 de 1975, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de "Crolls", S. A., contra don Manuel Carranza Lozano, de Badalona, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Televisor "Zenith", de 19 pulgadas; en 9.000 pesetas.

2. Frigorífico "Aspes", de 180 litros; en 5.000 pesetas.

3. Comedor compuesto de vitrina, mesa y seis sillas; en 4.000 pesetas.

4. Furgón "Sava", B-5.943-AT; en 140.000 pesetas.

5. Turismo "Simca 1000", B-746.870; en 40.000 pesetas.

Total, 198.000 pesetas.

Zaragoza, dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 453

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 760 de 1974, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Máquinas y Materiales para Obras", S. A., contra "Construcciones Linde", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de cilindrar marca "Ajial", con motor eléctrico; en 30.000 pesetas.

2. Una máquina cizalladora automática, marca "Somme", tipo 2.004; en 80.000 pesetas.

3. Una máquina de taladrar marca "Asquith-Soraluce", con motor eléctrico; en 24.000 pesetas.

4. Una máquina de taladrar, marca "Dode", con motor eléctrico; en 19.000 pesetas.

5. Una grúa de 15 toneladas, sobre puente, marca "Tomás"; en 140.000 pesetas.

Total, 293.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 454

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en

los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 345 de 1975, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de "Nacoral", S. A., contra don Ernesto Botas López, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir "H. Olivetti-Lexicon 80", de 120 espacios; en 8.000 pesetas.

2. Una mesa de escritorio, color gris y encimera de cristal, con seis cajones pequeños en la parte lateral de la derecha; en 6.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local comercial, sito en la avenida General Franco, número 19, de Valladolid, dedicado a la venta de juguetes; en 150.000 pesetas.

Total, 164.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 458

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.046 de 1974, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don Daniel Blánquez Villalba, contra "Comercial Bixmar", haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un compresor marca "Puscas", con dos salidas de aire, y un motor de gas-oil, de 24 HP, con cabina y ruedas; en 175.000 pesetas.

2. Quinientos encofrados metálicos reforzados, de 2,50 x 0,50, con sus arranques y terminales; en 160.000 pesetas.

Total, 335.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 450

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1976, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 925 de 1974-B, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Industrias Aragonesas del Aluminio", contra don Juan Fors Vivar y esposa, doña Rosa María Pons Palau, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un mueble escritorio compuesto de una parte alta con dos estanterías y una parte baja con cuatro estantes, en madera formica. Tasado en 3.000 pesetas.

2. Un armario de dos hojas, una con cuatro estantes, en formica. Tasado en 2.000 pesetas.

3. Un taquillón en forma mueble rústico, de tres hojas y tres estantes, así como un espejo redondo imitando al astro sol. Tasado en 2.000 pesetas.

4. Una nevera de dos cuerpos, "Fagor", de 200 litros de capacidad aproximadamente. Tasada en 8.000 pesetas.

5. Una lavadora automática "Westinghouse", modelo LTB-202-EJB, para 5 kilos de ropa, número 171381. Tasada en 9.000 pesetas.

6. Un mueble tocadiscos "Roselson", con radio incorporada, y con un pick-up "Garrard", modelo 50, con dos altavoces, uno en cada lado, en madera de envero, en desuso. Tasado en 15.000 pesetas.

7. Un televisor "Vanguard", de 22 pulgadas, automático, usado; tasado en 7.000 pesetas.

8. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en skai color vino. Tasado en 4.000 pesetas.

9. Un mueble bar-librería, compuesto en su parte baja por tres elementos y cuatro cajones, y en su parte alta por tres cuerpos, uno con cristalería y otro de base y diferentes estantes. Tasado en 10.000 pesetas.

10. Un mueble bar en formica, de cuatro patas y cuerpo interior de bar. Tasado en 3.000 pesetas.

Total, 63.000 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en Barcelona (calle Vizcaya, 389, primero, cuarta).

Zaragoza, dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 451

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 275 de 1975-A, seguido a instancia de don Manuel Panea Ruiz, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Antonio Nicoláu Serra, vecino de Manacor (calle J. Lliteras, 45), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de febrero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado referido, con domicilio en Manacor, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un automóvil marca "Seat", modelo "Sport Coupé 850", matrícula PM-140.616; en 60.000 pesetas.

2. Cien anillos de oro, propios para caballero, de diferentes modelos y peso; en 140.000 pesetas.

3. Setenta anillos de oro, propios para niño, de diferentes modelos y peso; en 28.000 pesetas.

4. Doscientos anillos de oro, propios para señora, de diferentes modelos y peso, con pedrería; en 200.000 pesetas.

5. Setenta aros de oro, propios para niña, de diferentes pesos, unos lisos y otros lapidados; en 28.000 pesetas.

6. Cincuenta aros de oro, propios para señora, de diferentes pesos, unos lisos y otros lapidados; en 30.000 pesetas.

7. Una docena de relojes de oro, para caballero, de diferentes marcas y modelos; en 120.000 pesetas.

8. Una docena de relojes de oro, para señora, de diferentes marcas y modelos; en 96.000 pesetas.

9. Setenta alianzas de oro, de diferentes pesos; en 28.000 pesetas.

10. Cuarenta pulseras de oro, propias para señora, de diferentes modelos y peso; en 120.000 pesetas.

11. Setenta gargantillas de oro, propias para señora, de diferentes modelos y peso; en 56.000 pesetas.

12. Sesenta medallas de oro, de diferentes modelos, tamaño y estampado; en 60.000 pesetas.

13. Veinte relojes de acero inoxidable, propios para caballero, de diferentes marcas y modelos; en 20.000 pesetas.

14. Veinte relojes de acero inoxidable, propios para señora, de diferentes marcas y modelos; en 20.000 pesetas.

15. Cien fetiches de oro, de diferentes modelos, estampados y pesos; en 60.000 pesetas.

16. Veinte relojes de pared, de diferentes marcas y modelos; en 30.000 pesetas.

17. Tres relojes antesala, carillón, de diferentes modelos; en 15.000 pesetas.

18. Treinta relojes para cocina, de diferentes modelos y marcas, eléctricos y a pilas; en 22.500 pesetas.

19. Cincuenta despertadores, de diferentes modelos y marcas; en 30.000 pesetas.

20. Veinte despertadores, eléctricos, de diferentes modelos y marcas; en 20.000 pesetas.

21. Diez relojes de plata, para señora; en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 456

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 982 de 1975-B, seguido a instancia de don Julián Salvo Ade, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Ramón Platas García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de febrero de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en plaza Tenerías, 6-7-8, tercero izquierda, Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa metálica de despacho con tablero de formica, con dos cajones a cada lado; de 2 x 1,50; en 7.000 pesetas.

2. Una mesa metálica con tablero de formica, con dos cajones en el lado de 1,70 x 1,50; en 6.000 pesetas.

3. Una librería en madera y cristal de 2,70 x 2; en 10.000 pesetas.

4. Cuatro sillas metálicas y asientos en skai negro; en 4.000 pesetas.

5. Un sofá-cama plegable, con tres almohadones, skai beige; en 9.000 pesetas.

6. Una mesa de formica, con un cajón central; en 3.000 pesetas.

7. Una alfombra de nudos, redonda, con flecos de color verde claro; en 2.000 pesetas.

8. Un sofá rinconera, de dos piezas, en skai beige; en 12.000 pesetas.

9. Una fotocopidora eléctrica de doble folio, "Agfa"; en 15.000 pesetas.

10. Un armario metálico, archivador para carpetas colgantes, de 2 x 1,70; en 8.000 pesetas.

11. Dos estanterías metálicas de 2 metros, color madera, con soportes metálicos; en 5.000 pesetas.

Total, 81.000 pesetas.

Zaragoza, dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 452

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 184 de 1974-A, seguido a instancia de la "Caja de Ahorros de la Inmaculada", representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Elías Baldrés Castillo y otra, vecinos de Zaragoza (Boterón, 6), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de febrero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Boterón, número 6), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Televisor "Philips", de 23 pulgadas, con estabilizador y mesa; en 9.000 pesetas.

2. Una librería en poliéster, de 2 x 2, color marrón; en 15.000 pesetas.

3. Un tocadiscos "Philips", estéreo, con dos bafles; en 8.000 pesetas.

4. Un frigorífico "Super-Ser", de dos estrellas; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 460

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 279 de 1975, seguido a instancia de don Mariano Baldovino Anadón, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Pedro Roldán Díez, vecino de Valtierra (Navarra), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de febrero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Austin Victoria", matrícula NA-4915-B; en 130.000 pesetas.

2. Un remolque de cuatro ruedas, pintado en rojo, para tracción animal; en 20.000 pesetas.

3. Dos canoas de remos, marca "Polimor", modelo "Carol", número 28678, la otra no se aprecia; en 20.000 pesetas.

4. Trece cultivadores, de siete rejas, nuevos; en 70.000 pesetas.

5. Piezas para el montaje de quince tractores sin motores ni ruedas; en 10.000 pesetas.

6. Cien rodamientos y doscientos retenes; en 2.000 pesetas.

7. Seis estanterías de 6 metros de largo por 2'50 alto; en 6.000 pesetas.

8. Una fotocopidora "Olivetti", modelo 105, con su mesa; en 8.000 pesetas.

Asimismo se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la

celebrada el día 16 de diciembre de 1975, a las diez horas, de dos arados de cultivador y uno de tractor, tasado en 3.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, hallándose todos los bienes en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados Municipales

Núm. 461

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 247 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ricardo Moral Fernández, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Francisco Pericás Acón, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1.º Un coche "Seat 124", matrícula HU-31.156; tasado en 80.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Vanguard", de 24 pulgadas; en 12.000 pesetas.

3.º Un frigorífico marca "Kelvinator", automático de 200 litros de capacidad; tasado en 7.000 pesetas.

Total, 99.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de febrero, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

